

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5094/2012

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

EXTRACTO: S/ PENSION ENCUADRADA EN LA LEY 830.-

T.I.: SOMBRA, DELFOR.-

DICTAMEN ALG N°: 163/17

Señora Ministra de Desarrollo Social:

Las presentes actuaciones han sido traídas, nuevamente, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, a los fines de que ejerza el control de legalidad sobre el proyecto de decreto, obrante a fs. 173/174 de autos, que prevé el otorgamiento de una Pensión Graciable Vitalicia en favor del Sr. Delfor SOMBRA, con D.N.I. N° 7.365.019.-

En razón de la tarea encomendada y tras producir reiteradas y sucesivas intervenciones en autos –ver Dictámenes ALG N° 259/12 (fs. 120/121); 89/16 (fs. 129/133) y 44/17 (fs. 152/155)- encuentro pertinente puntualizar que en la presente oportunidad he constatado el cumplimiento exhaustivo de los recaudos formales pretéritamente discriminados, no advirtiendo, consecuentemente, nuevas observaciones que merezcan ser destacadas.-

En virtud de lo expuesto, y una vez que se encuentre debidamente cumplimentado el control administrativo de rito que sobre las características extrínsecas del Acto Administrativo por pronunciarse (redacción, gramática, ortografía, etc.-) corresponde, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que estarán dadas las condiciones propicias como para elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador a los fines de su perfeccionamiento.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 MAY 2017



D. Fabián GIGENA
AROGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa